

Palabras del maestro Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, durante la conferencia de prensa en la que dio a conocer las respuestas de las autoridades a la Recomendación 1/09, por la contaminación del río Santiago

Los hemos reunido aquí para dar a conocer las respuestas que la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha recibido de las diversas autoridades estatales y municipales respecto a la Recomendación 1/09, emitida el 29 de enero del presente año por la grave contaminación del río Santiago. En ella se acreditaron violaciones de los derechos humanos a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, al agua, a la alimentación, al patrimonio, a la legalidad, a la seguridad social, al desarrollo sustentable, a la democracia, al trabajo, a tener un vivienda en un entorno digno, los derechos de niñas y niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo.

La Recomendación constituye una excelente oportunidad para que las autoridades muestren su sentido de responsabilidad, sensibilidad y compromiso social; marca un parte aguas entre el pasado y el futuro de Jalisco en materia ambiental; corresponde a las autoridades decidir el rumbo de sus acciones y aprovechar este momento histórico para que éstas trasciendan a favor de la sociedad a la que se deben.

Sobre esta base, me permito informar que el gobierno del estado aceptó 69 por ciento de los cien puntos recomendados; entre los más destacados están:

- Practicar auditorías y supervisión en la construcción de las macroplantas de tratamiento.
- Solicitar a la Secretaría de Gobernación la emisión de una declaratoria de emergencia en los municipios de El Salto y Juanacatlán.
- Declarar zonas de restauración ecológica los municipios del El Salto y Juanacatlán.
- Implementar un sistema de prevención y control de pandemias.
- Diseñar un sistema de captación de agua de lluvia.
- Formular una iniciativa de ley en la que se contemple que los nuevos centros de población cuenten con una infraestructura hidráulica que permita el tratamiento y reutilización de sus aguas.
- Dotar de mayor autonomía, personalidad y patrimonio propio a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.
- Intensificar labores de inspección y vigilancia en el vertedero Los Laureles.
- Contar con un laboratorio de análisis de contaminación de aguas.
- Que personal de Protección Civil señale las áreas de riesgo y peligro para la vida y salud de las personas en las márgenes del río Santiago y del canal Las Pintas-El Ahogado.
- Instrumentar una campaña informativa sobre los signos y síntomas para identificar datos de intoxicación aguda.
- Realizar estudios para ubicar a la población que presenta signos de posibles afecciones a su salud, así como a los grupos de mayor riesgo.

- Suministrar atención clínica, psicológica y medicamentos necesarios a posibles víctimas de cáncer, enfermedades dérmicas, respiratorias y gastrointestinales a consecuencia de la contaminación del agua, suelo o aire que circunda el río Santiago.
- Se lleven a cabo campañas de prevención y detección de enfermedades cuyo origen pudiere encontrarse relacionado con la contaminación del río.
- Que las acciones de gobierno relativas a la atención del río Santiago tengan como prioridad la protección y defensa de los derechos de las niñas y niños.
- Analizar la viabilidad de reubicar las escuelas que se localizan en las inmediaciones del lugar conocido como el Salto de Juanacatlán.
- Diseñar un programa especial para formar conciencia entre los productores agrícolas respecto a la conveniencia de utilizar aguas residuales debidamente tratadas.
- Se practiquen en forma coordinada e interdisciplinaria estudios ambientales, así como epidemiológicos y psicológicos.
- En la infraestructura de salud en los municipios de El Salto y Juanacatlán, disponer de áreas en donde se proporcionen servicios gratuitos y especializados en oncología, dermatología, afecciones de las vías respiratorias, gastroenterología, oftalmología y la atención de casos de somnolencia, jaqueca y hemorragias nasales.

La Comisión Estatal del Agua aceptó 83 por ciento de los 12 puntos, entre ellos:

- Brindar acceso a la información y a la justicia ambiental, a la participación pública y a la rendición de cuentas.
- Respetar la integridad corporal y la libertad y seguridad jurídica de los defensores del derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Establecer un departamento para la atención de asuntos que originen conflictos sociales.
- Contar con un órgano mixto por representantes gubernamentales para la revisión y validación de proyectos de construcción de plantas de tratamiento.
- Solicitar a los tres poderes del estado y a los ayuntamientos revocar las disposiciones legales que obstruyan el control definitivo de la calidad del agua.

El Ayuntamiento de Tonalá aceptó 29 de las 68 propuestas (42 por ciento):

- Iniciar procedimientos de revocación de licencias y cancelar permisos de construcción que pretendan ubicarse en las márgenes del río Santiago.
- Revisar licencias municipales de giros que vierten de forma directa sus aguas en el río Santiago.
- Regular y ordenar la inspección y vigilancia de todas las descargas de aguas residuales a la red de drenaje municipal.
- Abstenerse de autorizar fraccionamientos e instalaciones de empresas que no cuenten con el estudio de impacto ambiental.
- Que los reglamentos municipales consideren la obligación de las empresas y particulares que pueden ser contaminantes para los suelos o aguas del río Santiago, una garantía de reparación o fianza que cubra la indemnización por daños ecológicos.
- Declarar áreas naturales protegidas.

- Clausurar e imponer sanciones a las industrias cuyos desechos no estén debidamente tratados.
- Realizar un inventario de industrias establecidas en las cuencas del Ahogado y el Alto Santiago.
- Diseñar y aplicar un sistema de monitoreo de cantidad y calidad en todas las fuentes, descargas, almacenamiento y reutilización de agua.
- Elaboración de un reglamento en el que se considere que los nuevos centro de población cuenten con microplantas que permitan el tratamiento y reutilización de las aguas.

Los ayuntamientos de Chapala, Poncitlán, Tototlán, Tlaquepaque e Ixtlahuacán de los Membrillos aceptaron todos los puntos.

Las posturas asumidas por el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado y el Ayuntamiento de Zapopan son ambiguas. Ante una situación tan delicada de contaminación ambiental como la que vivimos en Jalisco no hay lugar para interpretaciones subjetivas, por lo que, para no generar incertidumbre jurídica, es necesario que se pronuncien de manera expresa si aceptan o no la Recomendación.

Los ayuntamientos de Guadalajara, Juanacatlán, Tlajomulco, El Salto, Ocotlán, Atotonilco y Arandas no han respondido; algunos solicitaron prórroga y se les concedió; por lo que aprovecho para anunciar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos en este momento les está notificando tanto a estas autoridades, a las que no aceptaron todos los puntos, así como a las que dieron una respuesta poco clara, que se les concede un último plazo, es decir, improrrogable, que vence el próximo lunes 9 de marzo a las 24:00 horas. Si no responden, o lo hacen con ambigüedades, se considerará como una negativa.

Esta Comisión ha cumplido con su labor al presentar una resolución completa, fundada y motivada sobre el problema de contaminación del río Santiago y sus posibles consecuencias. Aceptar y cumplir las propuestas es responsabilidad única de las autoridades a las que se dirigió, por lo que una vez concluido el plazo, nuestro trabajo estará enfocado exclusivamente a dar seguimiento a los compromisos que asuman.

-o0o-